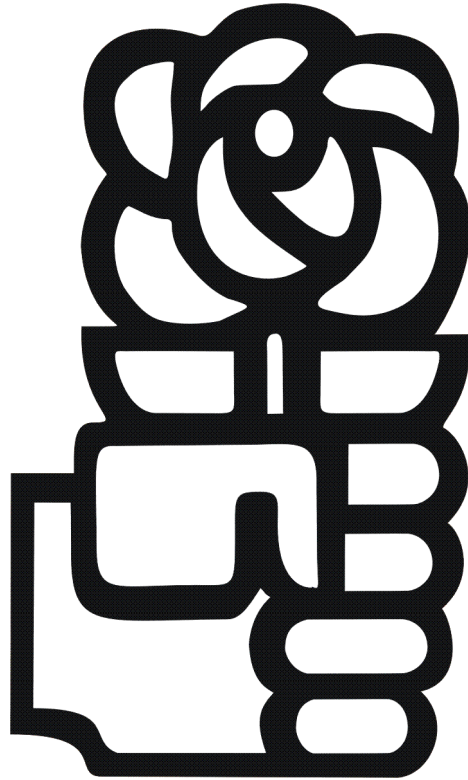




LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS PARA UNA OPCION PROGRESISTA EN LA CIUDAD DE MENDOZA



Advertencia:

Salvo la creación de la figura del Controlador Municipal, nuestras propuestas no implican *ningún incremento de gastos ni mayores costos en el funcionamiento actual del municipio*. Varios componentes de la misma contribuyen en cambio a un gasto más eficiente.

El paso de una democracia delegativa a una democracia más participativa y más directa requiere de los líderes la implementación de herramientas que garanticen un involucramiento efectivo de los ciudadanos y ciudadanas – incluso niños y jóvenes – en los procesos de toma de decisiones que nos afectan a todos. A tal fin el frente progresista a través del Partido Socialista propone incorporar una serie de mecanismos de participación política y social que amplían el espacio de acción de los ciudadanos y ciudadanas y fortalecen la base de legitimidad de las decisiones, superando la intermediación retardataria y esterilizante que hoy ejercen los viejos partidos políticos.

Iniciativa popular en materia de ordenanzas: Esta propuesta permite que un determinado número de electores del municipio, típicamente un porcentaje del padrón electoral de alrededor del 3%, pueda proponer proyectos de ordenanza a la consideración del Concejo Deliberante. Basta para esto una ordenanza municipal. No hay que reformar la Constitución ni la ley de municipalidades (solo hay que reformar la cabeza de algunos líderes).

Consulta popular: Esta propuesta permite que determinadas decisiones sean previamente consultadas con la población del municipio, a fin de que esta se exprese por sí o por no respecto a las mismas. Existen sistemas de voto electrónico que la facilitan aún más.

Fortalecimiento del vecinalismo: La propuesta fortalece a las uniones vecinales a través de la posibilidad de presentar proyectos de ordenanza ante el Concejo Deliberante; participar en las sesiones de las comisiones cuando se traten asuntos relacionados con la zona de influencia o los intereses de las mismas; posibilidad de requerir informes al Departamento Ejecutivo y al Concejo, siempre que dicha solicitud de información se relacione con temas de interés vecinal y acceder a recursos de distinto tipo, para desarrollar actividades que el propio municipio les delegue. A futuro se extenderán estas prerrogativas a otras organizaciones de la red social municipal. Se prevé una instancia importante de capacitación.

Audiencia pública obligatoria en el proceso legislativo local: La audiencia pública se convierte en nuestra propuesta en un mecanismo normal y habitual de participación ciudadana en el municipio, bajo condiciones que garanticen la seriedad en el uso de la herramienta y desalentando su utilización meramente mediática. En el proceso decisorio local el Concejo Deliberante no apruebe ordenanzas u otro tipo de decisiones sin abrir previamente un capítulo procesal en el que se escuche de manera directa a los ciudadanos interesados.

Banca del vecino: Se reformula su diseño a fin de incorporarla efectivamente a la agenda del Concejo y de la Ciudad, ya que hoy aparece como descolgada de dichos procesos y de allí su esporádica e intrascendente utilización, no obstante ser una herramienta poderosa.

Consejos Departamentales y Foros Vecinales de Seguridad: Previstos en la ley 6721, no han tenido en Mendoza un adecuado desarrollo a pesar de la gravísima problemática de la inseguridad. La propuesta los reformula para hacerlos una instancia de participación efectiva en Capital, previa capacitación de vecinos y funcionarios.

Presupuesto participativo: En Mendoza es una modalidad de participación ciudadana escasamente utilizada por diversas razones. En nuestra propuesta se incorpora vigorosamente al proceso de análisis e implementación del presupuesto.

Democracia electrónica y ciberdemocracia: La propuesta contempla la incorporación generalizada del uso de las modernas tecnologías de información y comunicación cuya finalidad es mejorar los procesos de gestión de la administración pública local, al permitir a la sociedad civil involucrarse activamente en la toma de decisiones del municipio, proveyendo al mismo tiempo celeridad y transparencia a los procesos de decisión.

Consejo de los niños y niñas / Consejo de los jóvenes / Gabinete Joven: Se trata de instituciones participativas y educativas para la construcción de ciudadanía y prácticas cívicas y democráticas que tienen desarrollo en muchas provincias argentinas.

Moneda social municipal: La moneda como unidad de canje de bienes entre personas debe estar basada en la confianza. En complemento del dinero tradicional la propuesta contempla la creación de una “moneda social” en los que las personas aportan servicios y prestaciones sociales (de docencia, atención de niños o ancianos, trabajos comunitarios, etc.) y generan un crédito que luego pueden canjear. Opera sobre una lógica cooperativa y no competitiva y son un completo ideal del dinero corriente. La experiencia de Argentina – y Mendoza – con el trueque en la crisis de 2001 configura también una valiosa enseñanza sobre el tema.

Acceso a la información pública: Se trata de un área municipal encargada de recibir consultas y solicitudes y poner a disposición de las personas los datos solicitados. En la ciudad de Mendoza existe una ordenanza vigente sobre el tema pero su utilización y difusión es realmente escasa.

Controlador municipal: Esta figura tiene como funciones fundamentales las relativas a la defensa, protección y promoción de los derechos, garantías e intereses individuales y colectivos de los ciudadanos. Para la cobertura de este cargo son fundamentales dos características a cumplir: primero, la capacidad e idoneidad técnica del funcionario o funcionaria, para lo cual debe garantizarse un concurso abierto y transparente de antecedentes y en segundo lugar la total independencia del poder político municipal para lo cual consideramos la conformación de un consejo de ciudadanos y ciudadanas destacadas que procese la designación.

Publicidad de audiencias de gestión de intereses: Las audiencias concedidas por las autoridades municipales se encuentran registradas y a disposición del escrutinio del ciudadano.

Programa de Licitaciones transparentes y Precios testigo: A través de nuestra propuesta se da a conocer el Pliego de Bases y Condiciones y la totalidad de la información referente a las Licitaciones Públicas a las que se convoca a través de la web. Se pone a disposición un catálogo de bienes con los precios testigo de los mismos. Se propicia la compra de insumos a través de la web como mercado global, lo cual impulsa sensiblemente a la baja los precios que se pagan, pero también se pueden propiciar programas dirigidos a proveedores específicos como empresas recuperadas o promovidas por el municipio o sectores de la economía social.

Seguridad: abordaje integral y reformulación de la policía municipal. Este problema es abordado desde una perspectiva sistémica e integral y en sus diferentes niveles, desde los hechos puntuales cotidianos – accidentes, delitos, desordenes – hasta sus causas y a los niveles estructurales más profundos. Pero en todos juega un papel central el concepto de lo educativo. La nueva policía municipal proactiva – a través de la reformulación de la policía de tránsito y preventores – trabaja efectivamente asociada a los diversos organismos del gobierno y a las organizaciones de la comunidad, en la provisión de respuestas a los problemas que generan desorden, delito y temor. Resolver problemas y no “cumplir tareas” es la esencia del nuevo enfoque. Parte también de generar un efectivo arraigo del agente con la zona en la que trabaja.

Carnet de conductor: En nuestra propuesta el carnet de conductor es entregado por el municipio. La policía provincial, como brazo armado del sistema de seguridad, debe dedicarse a la prevención del delito y no al tránsito. Para el otorgamiento del carnet se debe certificar capacitación en la estrategia denominada “manejo defensivo” y que ha sido la respuesta más efectiva para prevenir accidentes en el mundo.

Programa y ordenanza de metas. El Departamento Ejecutivo y el Concejo convienen y aprueban en Ordenanza un plan de cuatro años con metas cuantificables que es sometido periódicamente a revisión y análisis por las organizaciones de la sociedad civil.

Oficina municipal de adopción: La función principal de una Oficina Municipal de Adopción es informar y asesorar a las personas o parejas sobre los pasos a cumplimentar por los organismos del Estado que han sido creados para regular la institución jurídica de la Adopción y contener la demanda.

Programa de incentivo del uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable: Suscribimos el PRO BICI MENDOZA como programa de educación y gestión ambiental participativo y de alcance comunitario, que promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable: ecológico, económico y de gran alcance social.

Programa de control ético de la fauna urbana: En asocio con la Red Animalista la propuesta contempla un programa que tiene en cuenta el elemental componente ético de una estrategia de control de la fauna urbana, a través de esterilizaciones masivas, gratuitas, sistemáticas, extendidas y tempranas.

Plan integral de gestión de residuos: El plan de gestión integral de residuos sólidos urbanos incluye varios subprogramas – recolección diferenciada, eco-educación, Incentivos, tratamientos – para gestionar sus propios residuos, incluso teniendo la opción de trabajar en conjunto con municipios vecinos. Persigue incorporar las externalidades ambientales generadas y lograr que se incluyan estos pasivos ambientales en las cuentas del Estado y de la ciudadanía.

Cultura y ciudad: La actividad cultural de un pueblo fortalece su sentido de pertenencia. Sobre la idea de este principio fundamental la propuesta promueve salidas concreta en múltiples acciones formativas y educativas que respondan a un proyecto social y cultural, los cuales deben proponerse a la comunidad en su conjunto para obtener su consenso, a través de una intervención efectiva mediante los diferentes mecanismos de democracia participativa. La propuesta contempla una política cultural que persigue fundamentalmente la consecución de una mayor calidad de vida por parte de los que habitamos, vivimos y disfrutamos de la ciudad y garantizar su sustentabilidad, a través de los cambios coyunturales. Alentando los procesos de consensos sociales y políticos, esta sustentabilidad constituye la base de un despertar de nuevos sentidos de pertenencia. La propuesta contempla las “políticas culturales” como herramientas para administrar, estimular, sustentar y difundir productos culturales, turísticos y artísticos, así como a creaciones espontáneas, emergentes, intelectuales y profesionales que son las que suman valor al precio.

www.eleccionesmendoza.com.ar
info@eleccionesmendoza.com.ar
